

TRIBUNAL SUPERIOR
DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
SECRETARIA – SALA LABORAL.

Magistrado Ponente: **Dra. MARTHA RUTH OSPINA GAITAN**

Bogotá D. C., doce (12) de octubre de dos mil veintidós (2022).

SECRETARÍA. Me permito pasar al despacho el expediente No. 25754-31-03-001-2005-00192-02, informándole que regresó de la Honorable Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Laboral, Corporación que CASA PARCIALMENTE la sentencia proferida por este Tribunal, el 23 de abril de 2010, en cuanto absolvió del pago de las cuotas sindicales. No la casa en lo demás, dentro del proceso instaurado por SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DEL VIDIRO Y AFINES– SINTRAVIDRICOL contra la sociedad VIDRIERÍA FENICIA S.A.,

Sírvase proveer,

LEIDY MARCELA SIERRA MORA
Secretaria

TRIBUNAL SUPERIOR
DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
SECRETARIA – SALA LABORAL.

Bogotá D. C., doce (12) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial que antecede:

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo ordenado por la Honorable Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Laboral.

En firme este auto, **DEVUÉLVASE EL EXPEDIENTE AL JUZGADO DE ORIGEN.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARTHA RUTH OSPINA GAITAN
Magistrada